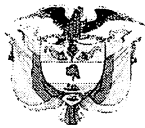


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 SEP 2021

Proceso N°. 11001400305020200078100

Subsanada la demanda, habiéndose desistido en ella del demandado ÁLVARO RAFAEL ORTEGA CAÑARETE (Q.E.P.D.) y como quiera que la misma reúne los requisitos establecidos en el Art. 422 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE

Librar mandamiento de pago, por la vía del proceso **EJECUTIVO** de **MENOR CUANTÍA**, a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL – SIGESCOOP-EN INTERVENCIÓN** contra **EBERS ENRIQUE PACHECO FERREIRA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Pagaré No. 11447. (fls. 2 y 3 C-1).

1.1. \$62.000.000,00 como al capital insoluto incorporado en el pagaré mencionado en el numeral “1.”, allegado para recaudo ejecutivo.

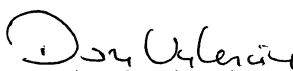
1.2. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre la anterior suma desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, esto es desde el 02 de julio de 2017 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2. Sobre costas se resolverá oportunamente.

3. Se ordenada el emplazamiento de la parte demandada de conformidad con el art. 293 del C.G.P., Por Secretaría, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 ibídem concordante con el art. 10 del Decreto 806 de 2020., incluyéndose los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSA14-10118 de 2014.

4. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **DIANA CAROLINA LÓPEZ GARCÍA** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por señalamiento en el
Estado No. 31 de hoy 06 SEP 2021 a las 8:00
a.m. SECRETARIA

1808 432 C O